

Resolución rectoral de la Universidad de Alicante de 13 de marzo 2020, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública relativas a la comunidad universitaria como consecuencia de la situación, evolución y perspectivas del COVID-19.

De acuerdo con las resoluciones, comunicados e informaciones emitidas por la Generalitat Valenciana, y a la vista de la situación, evolución y perspectivas al respecto, este Rectorado

RESUELVE

- Impartir provisionalmente toda la docencia oficial y propia, así como cualquier otra actividad formativa impartida en nuestras aulas por cualquier agente externo, de manera no presencial a partir del 16 de marzo de 2020.
- La suspensión, desde la fecha de la presente resolución, de todas las actividades extraacadémicas, de extensión universitaria, culturales, deportivas, universidad permanente, actos y eventos en sedes universitarias, jornadas o en general, todas las que no correspondan a la docencia reglada, en todos los campus y sedes.
- La articulación de cuantas medidas sean necesarias para compatibilizar la prestación del servicio con las necesidades de conciliación de la vida familiar y la protección de personas especialmente sensibles, según criterios médicos. Se podrá establecer por las personas responsables de los servicios y unidades un régimen de prestación de servicios presenciales en turnos para el personal adscrito, de tal forma que el mayor número posible de empleados y empleadas preste servicio en régimen no presencial, manteniéndose únicamente la prestación presencial para el funcionamiento esencial de la unidad.
- Todas las instrucciones relativas a la continuidad de estudios están disponible en la página web: <https://pdc.ua.es>.
- Todas las informaciones sanitarias están disponibles en la página del servicio de prevención.

El Rector de la Universidad de Alicante

